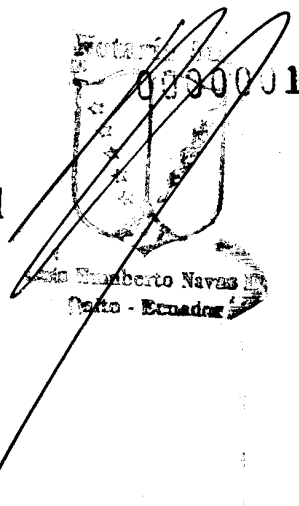




NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA DINVIAJES S.A.

CAPITAL: \$ 12.100,00

AUMENTO: \$ 7.700,00

CAPITAL ACTUAL: \$ 19.800,00

Di 4 copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, VIERNES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mi Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor ingeniero Juan Pablo Egas Sosa, en su calidad de Gerente General de la Compañía DINVIAJES S.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito, para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día veintiséis de marzo del dos mil tres, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

1 soltero, de profesión ingeniero comercial, domiciliado
2 en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y
3 obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que
4 eleve a escritura pública el contenido de la siguiente
5 minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras a
6 su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital
7 Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la
8 Compañía DINVIAJES S.A., de conformidad con las
9 estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA:
10 COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente
11 escritura pública, el señor ingeniero Juan Pablo Egas
12 Sosa, en su calidad de Gerente General de la Compañía
13 DINVIAJES S.A., conforme se desprende del nombramiento
14 debidamente inscrito, para dar cumplimiento a las
15 resoluciones adoptadas por la Junta General Universal
16 Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día
17 veintiséis de marzo del dos mil tres, cuya copia
18 certificada se acompaña como documento habilitante. El
19 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
20 edad, de estado civil soltero, de profesión ingeniero
21 comercial, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil
22 para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
23 Primero.- Mediante escritura pública otorgada ante el
24 Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rodrigo
25 Salgado, el día diecisiete de marzo de mil novecientos
26 ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del
27 Cantón Quito el día siete de abril de mil novecientos
28 ochenta y dos, se constituyó legalmente la Compañía



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta

0000002

Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DINVIAJES S.A. con un capital de un millón de sucres (S/ 1'000.000.00), dividido en cien acciones (100) acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/. 10.000) de valor nominal cada una.- Segundo.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el día trece de julio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumentó el capital de la Compañía DINVIJES S.A. a la suma de tres millones de sucres (S/. 3'000.000) y se reformó el Estatuto Social de la Compañía.- Tercera.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital de la Compañía DINVIJES S.A. a la suma de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000) y se reformó el estatuto social de la misma.- Cuarto.- Mediante escritura celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, el dieciséis de mayo del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de diciembre del dos mil dos, la compañía DINVIJES S.A. aumento su capital suscrito a la suma de doce mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 12.100), el mismo que se encuentra íntegramente

1 pagado. TERCERA.- OBJETO.- La Junta General Universal
2 Ordinaria de Accionistas de la Compañía DINVIAJES S.A.
3 celebrada en la ciudad de Quito, el día veintiséis de
4 marzo del dos mil tres, resolvió por unanimidad el
5 cambio del valor nominal de las acciones de la compañía
6 DINVIAJES S.A., de cuarenta centavos de dólar de los
7 Estados Unidos de América a un dólar de los Estados
8 Unidos de América. Por lo expuesto, el capital suscrito
9 y pagado de la Compañía quedó establecido en (US\$
10 12.100) doce mil cien dólares de los Estados Unidos de
11 América, dividido en doce mil cien acciones ordinarias
12 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
13 América (US\$ 1) cada una. De igual forma, la Junta
14 General resolvió por unanimidad que se aumente el
15 Capital Suscrito de la suma de doce mil cien dólares de
16 los Estados Unidos de América, a la suma de diecinueve
17 mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de
18 América (US\$ 19.800) y que el mismo se efectúe mediante
19 la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas
20 de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de
21 valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se
22 realice de la siguiente manera: 1.- Por la suma de
23 siete mil quinientos veinticuatro dólares de los
24 Estados Unidos de América con cinco centavos (US\$
25 7.524,05) mediante la capitalización de las utilidades
26 de ejercicio económico del año dos mil dos. 2.- Por
27 la suma de ciento setenta y cinco dólares de los Estados
28 Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$



NOTARIA
QUINTA

Notaria 51a
0000003

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

175.95) mediante la capitalización de la Reserva Facultativa de la Compañía. Así el Capital Suscrito y Pagado de la compañía, verificado el aumento aprobado en la reforma indicada, se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:-----

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL NUEVO SUSCRITO	ACCIONES
			UTILIDADES 2002	RESERVA FACULTATIVA		
DR. FIDEL EGAS	\$ 9.994,80	\$ 6.360,20	\$ 6.214,87	\$ 145,33	\$ 16.355,00	16.355,00
PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.	\$ 2.105,20	\$ 1.339,80	\$ 1.309,18	\$ 30,62	\$ 3.445,00	3.445,00
TOTAL	\$ 12.100,00	\$ 7.700,00	\$ 7.524,05	\$ 175,95	\$ 19.800,00	19.800,00

De igual manera, la Junta General Resolvió por unanimidad reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía DINVIAJES S.A., cuyo texto aprobado es el siguiente "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital Autorizado de la Compañía es de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 39.600).- El Capital Autorizado, se halla suscrito en el cincuenta por ciento de su valor, es decir, en la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 19.800), dividido en DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS (19.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la diecinueve mil ochocientas". CUARTA.- DECLARACIONES: El señor ingeniero Juan Pablo Egas Sosa, declara que comparece en su calidad de Gerente General de la Compañía DINVIAJES S.A, en cumplimiento

1 de las resoluciones adoptadas por la Junta General
2 Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía,
3 celebrada en la ciudad de Quito, el día veintiséis de
4 marzo del dos mil tres, por los derechos que representa,
5 realiza las siguientes declaraciones: Primera.- Que se
6 aumenta el Capital Suscrito de la suma de doce mil
7 cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$
8 12.100) a la suma de diecinueve mil ochocientos dólares
9 de los Estados Unidos de América (US\$ 19.800) mediante la
10 emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
11 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de
12 valor nominal cada una.- Segunda.- Que el pago de dicho
13 aumento se realiza de acuerdo a lo estipulado en la
14 cláusula anterior. El Gerente General de la compañía,
15 declara la veracidad y autenticidad de la existencia de
16 los valores de las Utilidades y de la Reserva Facultativa
17 de la Compañía DINVIAJES S.A.. Dicho pago se lo hará de
18 conformidad con el cuadro de integración de capital que
19 antecede. Tercera.- Que verificado el Aumento de
20 Capital Suscrito de la Compañía PROGRAF S.A., el
21 mismo se encontrará suscrito y pagado, de acuerdo al
22 cuadro de integración de capital que se detalla en la
23 cláusula tercera de este contrato.- Cuarta.- Bajo
24 juramento declaro que los datos incorporados a la
25 presente escritura, en especial, en lo relacionado con la
26 integración de Capital Social de la Compañía, son
27 verdaderos. De igual manera, bajo juramento declaro que
28 la empresa de mi representación a la fecha de otorgamiento



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Dr. Humberto Navas D
Quito - Ecuador

1 de la presente escritura pública. ✓ no es contratista del
2 Estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA.-
3 **AUTORIZACION:** Se concede autorización a la Doctora Lilián
4 Dávila Portugal para que gestione la aprobación e
5 inscripción de la presente escritura pública. Sirvase,
6 Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo e
7 incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de
8 Presidente de la Compañía y copia certificada del Acta de
9 la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas
10 celebrada el día veintiséis de marzo del dos mil tres.
11 (firmado) doctora Lilián Dávila Portugal, Abogada con
12 matrícula número cinco mil seiscientos sesenta y ocho
13 del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la
14 minuta, la misma que queda elevada a escritura
15 pública con todo el valor legal.- Para la celebración
16 de la presente escritura se observaron todos los
17 preceptos legales del caso.- Y leída que le fue
18 integramente la presente por mi el Notario, al
19 compareciente, se ratifica en todas y cada una de
20 sus partes y firma conmigo en unidad de acto de
21 todo lo cual doy fe.-
22
23
24
25
26

27 ING. JUAN PABLO EGAS SOSA
28 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
DINVIAJES S.A.

C.C.No: 1707309512

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Dr. Hu
Quito

Quito, 10 de junio del 2.003

Ingeniero
JUAN PABLO EGAS SOSA
Ciudad.-



Dr. Humberto Navas Dávila
Quito, Ecuador

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DINVIAJES S.A.**, reunida en esta ciudad el día 10 de junio del 2.003, que ha sido reelegido como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DINVIAJES S.A.**, por un período de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Trigésimo Sexto de los Estatutos de los Estatutos Sociales de la misma, constituida mediante escritura pública otorgada el 17 de marzo de 1.982, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 7 de abril de 1.982. La Compañía aumentó su Capital, Reformó íntegramente y codificó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada el día 1 de agosto de 1.994, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 5 de enero de 1.995. El presente nombramiento reemplaza al otorgado a favor del señor Xavier Herdoíza.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

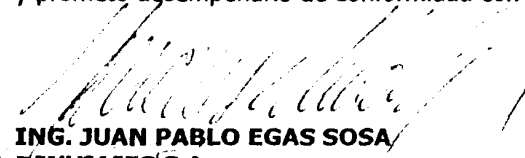
Atentamente,

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..


DRA. LILIAN DAVILA PORTUGAL
SECRETARIA AD-HOC

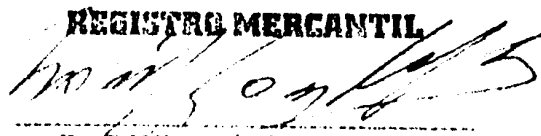
Quito, a **08 JUL 2003**

En esta fecha y lugar, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DINVIAJES S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.


ING. JUAN PABLO EGAS SOSA
DINVIAJES S.A
GERENTE GENERAL
C.C. No. 1707309512

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5720** del Registro de Nombramientos Tomo **134**
Quito, a **15 JUL 2003**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL CAYRON SECAIRA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170730951-2

EGAS SOSA JUAN PABLO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

21 SEPTIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-21

REG. CIVIL 001-00797 VM

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

0200005

Notaria 5ta

Notario Humberto Navas

Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** V444314442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARTO EIDEZ EGAS

CECILIA INES SOSA

QUITO 03/09/2003

03/09/2003

FORMA No. BEN 0780550

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

132 - 0023

1707309512

CEDULA

EGAS SOSA JUAN PABLO

CASTELLONOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA

PROVINCIA

LA FLORES

PARROQUIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DINVIJES S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día veintiséis de marzo del dos mil tres, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Amazonas y Naciones Unidas, Centro Comercial Iñaquito, local No. 109 A, de esta ciudad, con la presencia de los accionistas de la Compañía DINVIJES S.A., quienes aceptan la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para conocer el siguiente Orden del Día :

1. Conocer el Informe presentado por el Presidente sobre su administración durante el año 2.002 y dictar la resolución correspondiente;
2. Conocer y resolver sobre el Informe presentado por el Comisario Principal sobre el ejercicio económico del 2.002.
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2.002;
4. Resolver sobre el destino de la Utilidad Líquida del ejercicio económico del 2.002;
5. Designar al Comisario Principal y al Suplente para el período de un año y fijar su remuneración; y,
6. Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de las acciones y sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado, y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Aceptado el mencionado Orden del Día por la totalidad de los accionistas, se instala la sesión a las 9h00, y se resuelve que la sesión se celebre bajo la Presidencia del Ing. Pablo Salazar Egas; y actuando como Secretaria Ad-Hoc la Dra. Lilián Dávila Portugal.

Por Secretaría se establece la presencia de la totalidad del Capital Social Pagado y se verifica la presencia de los accionistas de la Compañía:

- El Dr. Fidel Egas Grijalva, por sus propios y personales derechos, propietario de veinticuatro mil novecientos ochenta y siete acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole veinticuatro mil novecientos ochenta y siete votos.
- La Compañía PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A., debidamente representada por su Presidente, el Ing. Pablo Salazar Egas, propietaria de cinco mil doscientas sesenta y tres acciones ordinarias y nominativas de cuarenta

centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole cinco mil doscientos sesenta y tres votos.

Humberto Navas
Quito - Ecuador

El Presidente pone a consideración de la Junta General cada uno de los Puntos del Orden del Día, así:

1.- Leído que fue el Informe presentado por el Presidente de la Compañía correspondiente a su administración durante el año 2.002, éste es aprobado.

2.- Se somete a consideración de la Junta General el Informe presentado por la Ing. Com. María Elena Pazmiño, Comisario Principal, respecto al ejercicio económico del año 2.002, el mismo que luego de ser objeto del comentario pertinente, se lo aprueba en todas sus partes.

3.- Se somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2.002, los mismos que se aprueban de acuerdo al detalle y cantidades a los que se hace referencia, sin existir observación alguna por parte de los accionistas de la Compañía.

4.- Se somete a consideración sobre el destino de la Utilidad Líquida, monto que asciende a la suma de ocho mil trescientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos (US\$ 8.360,05). A continuación la Junta General unánimemente resuelve que se destine el 10% de las mismas, es decir la suma de ochocientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 836) a incrementar la Reserva Legal de la Compañía; y, reinvertir el monto restante de las Utilidades Líquidas del ejercicio económico del año 2.002, es decir la suma de siete mil quinientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos (US\$ 7.524,05); y, consecuentemente elevar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía de acuerdo con lo que resuelva más adelante la Junta sobre este punto.

Para el efecto, Los accionistas renuncian al derecho que les confiere la disposición contenida en el penúltimo inciso del artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías.

5.- A propuesta del señor Presidente, la Junta General unánimemente procede a elegir a María Elena Pazmiño y Edmundo Peñafiel, Comisarios Principal y Suplente respectivamente, para el período de un año. Adicionalmente la Junta General resuelve por unanimidad que la retribución del Comisario Principal sea fijada por el Gerente de la Compañía.

6.- Conocer y resolver sobre el cambio del valor nominal de las acciones y sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

La Junta General resuelve por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de la Compañía DIN VIAJES S.A., de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América. Por lo expuesto, el capital suscrito y pagado de la Compañía queda establecido en (US\$ 12.100) doce mil cien dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una.

De igual forma, La Junta General resuelve por unanimidad que se aumente el Capital Suscrito de la suma de doce mil cien dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de diecinueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 19.800) y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice de la siguiente manera:

1.- Por la suma de siete mil quinientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos (US\$ 7.524,05) mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2.002.

2.- Por la suma de ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$ 175,95) mediante la capitalización de la Reserva Facultativa de la Compañía.

Así el Capital Suscrito y Pagado de la compañía, verificado el aumento aprobado en la reforma indicada, se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL NUEVO SUSCRITO	ACCIONES
			UTILIDADES	2.002 RESERVA FACULTATIVA		
Dr. Fidel Egas	\$9.994,80	\$6.360,20	\$6.214,87	\$145,33	\$16.355,00	16.355,00
Predios Gultig Bajo Preguisa S.A.	\$2.105,20	\$1.339,80	\$1.309,18	\$30,62	\$3.445,00	3.445,00
TOTAL	\$12.100,00	\$7.700,00	\$7.524,05	\$175,95	\$19.800,00	19.800,00

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía DIN VIAJES S.A., cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El Capital Autorizado de la Compañía es de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 39.600).- El Capital Autorizado, se halla suscrito en el cincuenta por ciento de su valor, es decir, en la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 19.800), dividido en DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS (19.800)

acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la diecinueve mil ochocientas".

Se concede autorización a la Dra. Lilián Dávila Portugal, para que realice todas las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Ordinaria de Accionistas a las 10h30.

Para constancia de lo expresado, firman, los accionistas de la compañía, el Presidente, de la compañía, el Comisario Principal y la Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Ing. Pablo Salazar Egas
Presidente
PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A
ACCIONISTA

Dr. Fidel Egas Grijalva.
ACCIONISTA

Ing. Com. María Elena Pazmiño
COMISARIO PRINCIPAL

Dra. Lilián Dávila Portugal
SECRETARIA AD-HOC

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO
QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da
fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede es fiel copia de
su original que estuvo a mi vista..

3 OCT 2000

Quito, 2 de

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA - 3^{ra} - COPIA
CERTIFICADA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 5ta



Humberto Navas
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Pr.



0000008

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILANOTARIA
QUINTA

1 ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3941, dictada por
2 el señor Intendente de Compañías de Quito (E), de la
3 Superintendencia de Compañías, el 28 de octubre del
4 2003, se aprueba la presente escritura pública de
5 Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
6 " DINVIJES S.A." y de lo cual tomé nota al margen de la
7 respectiva matriz otorgada ante mí el 3 de octubre del
8 año 2003.- Quito, a 4 de noviembre del año 2003.-

Notaría 5ta*Luis Humberto Navas D.*
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

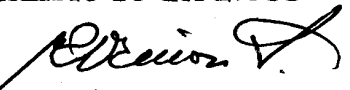
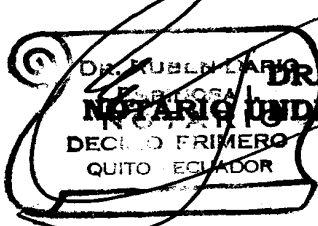


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000009

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 5.432, del Tomo 12 del año 1.982 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **DINVIAJES S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y dos, consta la marginación realizada por mí con fecha diez de noviembre del 2.003, relativa a la escritura de Aumento del capital suscrito, del capital autorizado; y, la reforma de estatutos de la compañía **DINVIAJES S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.3941 dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de Octubre del 2.003, escritura otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila con fecha 03 de octubre del año 2.003, de la cual se desprende que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía **DINVIAJES S.A.**, resuelve aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cantidad de SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual dicho capital suscrito asciende a la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se aumenta el capital autorizado y se lo fija en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Noviembre 10 del 2.003

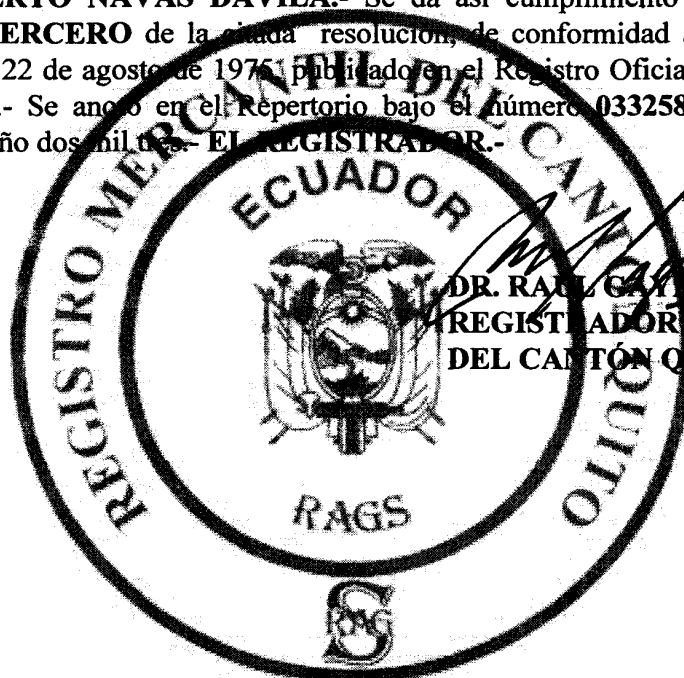


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECANO PRIMERO
QUITO ECUADOR



0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 28 de octubre del año 2.003, bajo el número **3442** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **357** del Registro Mercantil de siete de abril de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 849 vta., Tomo **113**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DINVIAJES S.A."**, otorgada el tres de octubre del año 2.003, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número **033258**.- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-
✓